

Santiago de Cali, enero 08 de 2026.

FECHA:	08 Ener 2026
RECIBIDO POR:	M. G. Cortés
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE APOYO A LA GESTIÓN	

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Comendidamente me permito presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA .

Las actividades que se desarrollarían son las siguientes:

1. Apoyar la gestión administrativa de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica
2. Asesorar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica en aquellos proyectos o asuntos que requieran de su asesoría jurídica con el fin de prevenir el contingente judicial, administrativo o disciplinario.
3. Revisar, analizar y emitir recomendaciones sobre aquellos proyectos de acto administrativo en los que se le sea requerido su acompañamiento y asesoría especializada.
4. Realizar acompañamiento en los consejos de gobierno, comités asesores y demás órganos a los cuales pertenezcan la dirección del departamento administrativo de jurídica, cuando sea citado.
5. Proyectar y/o revisar los conceptos jurídicos que sean solicitados por el Departamento Administrativo de Jurídica.
6. Realizar acompañamiento a la dirección del Departamento Administrativo de Jurídica en las reuniones, mesas de trabajo y demás convocatorias al interior de la gobernación.
7. Realizar acompañamiento jurídico integral en especial en el area del derecho administrativo, con la elaboración de conceptos, modelos y/o formatos de respuesta.
8. Apoyar en la elaboración de los proyectos administrativos (Ordenanzas y Decretos) que deban ser presentador para la firma de la señora gobernadora o ante la Honorable Asamblea Departamental que deba proyectar o revisar esta Dependencia.
9. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de Calidad.
10. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único

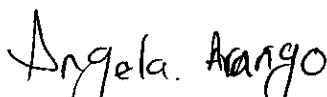
Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

11. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

Adjunto hoja de vida, en el cual se demuestra capacidad, idoneidad y experiencia y todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo.

Además, cuento con la formación académica y experiencia para desarrollar el contrato de prestación de servicios y declaro bajo el principio de la buena fe que no me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,


ANGELA MARIA ARANGÓ MARTINEZ
CC. No. 31.481.684